



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad en lo dispuesto en numeral 1 del Artículo 33 de la resolución 098 de febrero 12 de 2008 “Por la cual se adopta el manual de la entidad”, realiza el siguiente estudio de Oportunidad y Conveniencia para la contratación de “SERVICIOS PROFESIONALES JEFE DE ENFERMERÍA, DURANTE EL PERIODO DEL 19 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA CUBRIR ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE”, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO QUE SE DEBE ADQUIRIR.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación E.S.E, es una Institución Prestadora de servicios de Salud especializada en el manejo de pacientes de la enfermedad de Lepra, la Secretaria de Salud de Santander suscribió con el Sanatorio de Contratación ESE, el convenio Interadministrativo No. 3718 de fecha 24 de Julio de 2013, cuyo objeto es “CAPACITAR A MÉDICOS GENERALES Y ENFERMERAS DE MUNICIPIOS CONCERTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA ACTIVA DE SINTOMÁTICOS DE PIEL Y SISTEMAS NERVIOSO PERIFÉRICO MEDIANTE ACCIONES DE ABOGACÍA, COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL”, “REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A 10 MUNICIPIOS DE ALTA CARGA EN LEpra PARA CAPACITAR, ASESORAR Y EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE REHABILITACIÓN BASADAS EN COMUNIDAD EN PACIENTES CON LEpra” y “REALIZAR VISITAS DE ASESORÍA Y SEGUIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE ALTA CARGA Y PRIORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO, PARA VALORACIÓN DE LOS CONTACTOS Y CONVIVIENTES DE PACIENTES DE LEpra”.

En desarrollo de este convenio, un equipo de profesionales de la entidad debe desplazarse a diferentes municipios del Departamento de Santander priorizados por la Secretaría de Salud Departamental y realizar talleres teórico-prácticos, conferencias, asesoría, Asistencia técnica y visitas a enfermos de Lepra a contactos y convivientes entre otros etc., dentro de los profesionales que ejecutará dicho contrato interadministrativo se encuentra la Jefe de Enfermería de Planta, situación que conlleva a contratar un profesional de esta disciplina para cubrir los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización de nuestra entidad por el periodo del 15 de Agosto al 31 de Diciembre de 2013.

Que se había contratado una enfermera jefe para desarrollar las actividades de enfermería por el periodo del 15 de agosto al 31 de Diciembre pero por problemas de fuerza mayor se adelantó la terminación anticipada de común acuerdo dada la justificación en derecho presentada por la Enfermera Contratista CINTHYA PAOLA MORA CAMPO, situación que implica contratar una

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.102
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: urgencias@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Enfermero (a) Jefe para garantizar la realización de las actividades propias de dicho profesional en los servicios de la entidad, por el periodo faltante de la vigencia 2013.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

Por lo justificado anteriormente y teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal idóneo disponible suficiente para cubrir el requerimiento de profesionales en Enfermería, es imprescindible la contratación de un(a) Jefe de Enfermería y con ello garantizar los servicios asistenciales de dicho profesional en Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización y demás áreas del Sanatorio de Contratación ESE.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Bajo las anteriores consideraciones, la forma apropiada de satisfacer esta necesidad es la celebración de una orden de prestación de servicios profesionales con un ENFERMERO(a) JEFE que haya cumplido con la prestación del servicio social obligatorio y pueda prestar los servicios en consulta externa, urgencias y hospitalización de la entidad por el periodo del 19 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- a. **Objeto:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE JEFE DE ENFERMERÍA, DURANTE EL PERIODO DEL 19 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA CUBRIR ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

Actividades a realizar por el profesional contratado:

- 1) La prestación de los servicios profesionales como ENFERMERO (A) JEFE para los servicios de Consulta Externa, Urgencias y hospitalización del Sanatorio de Contratación ESE, por el periodo del 19 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013, corresponde a las siguientes actividades:
 - Realizar las actividades de Coordinación del programa de Promoción y prevención en salud
 - Realizar las actividades de Coordinación de los servicios asistenciales de enfermería en las áreas Urgencias, Hospitalización, Consulta externa y demás servicios asistenciales que presta el Sanatorio de Contratación ESE
 - Realizar y presentar los informes del área de enfermería, a las diferentes EPSs, Secretaria de Salud Municipal y Departamental y demás autoridades, de conformidad con las normas y requerimientos pertinentes.
 - Realizar la coordinación de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC – 2013, desarrolladas por el área de enfermería de la entidad.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.102
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: urgencias@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- Realizar las demás actividades asignadas al Jefe de Enfermería de la entidad durante la comisión oficial que cumple la titular

2) Obligaciones del Contratista:

- ✓ Sufragar los gastos en que incurra en la celebración y ejecución del contrato que se realizare.
 - ✓ Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social
 - ✓ Presentar los informes de ejecución de actividades contratadas al supervisor del contrato
 - ✓ Informar AL CONTRATANTE cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente
 - ✓ Dar respuesta a las glosas que realicen a los servicios que haya prestado al Sanatorio en virtud de las actividades desarrolladas, a las diferentes entidades responsables de pago, en los términos establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 3047 de 2007, ambas del Ministerio de la Protección
- b. Plazo:** será el comprendido entre el diecinueve (19) de Octubre y el Treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil trece (2013).
- c. Valor:** Se estima en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.443.333,00) M/CTE.
- d. Lugar de la Ejecución:** En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRACION E.S.E.
- e. Forma de Pago:** El valor del presente contrato será cancelado en dos (02) pagos de la siguiente manera: a) el primero por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000,00) M/CTE, que se cancelará el 18 de Noviembre, b) un pago final por valor de TRES MILLONES CIENTO CAURENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.143.333,00) M/CTE; pagos que se cancelarán, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, informe de ejecución de actividades, soportes de pago de aportes a seguridad social integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la orden.

5. ESTUDIO JURIDICO.

Se trata de contratar los servicios de un profesional de JEFE DE ENFERMERÍA, con autonomía técnica y científica, durante el periodo del 19 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013, sin que exista subordinación jurídica laboral, utilizando los medios que el contratante le proporcione, de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y la contratación estatal.

El proceso de selección de contratistas a realizar corresponde a CONTRATACION DIRECTA, mediante invitación directa a un profesional Jefe de Enfermería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto de procedimientos contractuales de la entidad, en razón a su naturaleza, bajo la figura de Orden de Prestación de Servicios Profesionales, toda vez que el valor estimado del contrato no supera los 28 SMLMV.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.102
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: urgencias@sanatoriocontratacion.gov.co





Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

6. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL.

Los recursos para esta contratación se encuentran asignados en el CPD No. 543 del 18 de Octubre de 2013, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.443.333,00) M/CTE, con cargo al rubro 1028-Servicios Personales Indirectos –Honorarios, de la actual vigencia.

7. MECANISMOS DE COBERTURA DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 26 del Manual de Procedimientos Contractuales del Sanatorio, se exigirá póliza de cumplimiento, a favor del Sanatorio, que ampare lo siguiente:

- **Responsabilidad Civil Profesional:** teniendo en cuenta que se trata de servicios profesionales asistenciales, el contratista deberá presentar póliza vigente de Responsabilidad Civil Profesional como Enfermero(a) Jefe, en cuantía mínima equivalente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000.00), vigente por el término de ejecución del contrato

8. CONCLUSION.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia, se acredita la necesidad de contratar la prestación de los servicios profesionales referidos en el presente estudio, en aras de atender a cabalidad la prestación de servicios de Jefe de Enfermería, aplicable a los procesos y procedimientos asistenciales del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, en las dependencias de Consulta Externa de la entidad.

Se expide en Contratación, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de dos mil trece (2.013).

CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
Coordinador Médico del Área Asistencial
Del Sanatorio de Contratación E.S.E.

(ORIGINAL FIRMADO)

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.102
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: urgencias@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social